

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Resolución de 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las doce horas y cincuenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

ALCALDÍA

Nº 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN DE 7 DE JULIO DE 2015

Se pasa a dar cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, fechada el 10 de agosto de 2017:

Mediante acuerdo adoptado en sesión de 7 de julio de 2015 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 172, de 22.07.15) la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se delegaba en el concejal Delegado de Contratación, entre otras, la atribución para la firma de los contratos suscritos por este Ayuntamiento.

Es lo cierto que la representación del Ayuntamiento la ostenta el Alcalde, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Siendo de interés de esta Alcaldía la formalización personal de las firmas de los contratos que se suscriban por este Ayuntamiento, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de julio de 2015 de tal forma que la firma de los contratos que suscriba el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se realice por quien ostenta la representación del mismo, es decir, el Alcalde.

La **Junta de Gobierno Local aprueba** de modo unánime la propuesta anteriormente transcrita.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

CONTRATACIÓN

Nº 3.- CON 24/17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Parque Móvil municipal” a la empresa CEPSA Card, S.A. con C.I.F. número A80349590 conforme a la tabla que a continuación se detalla y que se refieren al descuento sobre los precios vigentes referenciado al precio medio de venta al público de cada uno de los combustibles en las gasolineras de San Sebastián de los Reyes, considerando que el techo de gasto se encuentra fijado en un total de 85.000,00 € y un IVA repercutido de 17.850,00 €.

Tipo de combustible	Descuento sobre precio vigente (en %)
Gasolina 95 octanos	8,29%
Gasóleo Automoción normal	8,29%

Nº 4.- CON 45/17. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y MANTENIMIENTO DE: ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA Y AUDIOVISUALES EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL “ADOLFO MARSILLACH”.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de: iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 364.800 € y un IVA repercutido de 76.608 € por un periodo de prestación del servicio de 2 años.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 5.- CON 47/17. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de recogida de animales domésticos de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Titular Accidental del Órgano de apoyo a la JGL e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 151.735,52 € y un IVA repercutido de 31.864,46 € por un periodo de prestación del servicio de 4 años.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 6.- CON 43/17. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ACTIVO 2017/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de impartición del programa de formación en activo 2017/2018 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local e Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar el gasto de 10.300 € encontrándose exento de IVA por un periodo de prestación del servicio de un año.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.